



Referencia:	2019/00022241C
Procedimiento:	CONCURSOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
Asunto:	Provisión en Comisión de Servicios de 5 plazas/puestos de Funcionarios de Carrera de la categoría de Bomberos
Interesado:	
Representante:	
Sección Administrativa de Personal	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión en comisión de servicios de cinco plazas de Bomberos por el sistema selectivo de Concurso, según las Bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/3585 de fecha 07 de Octubre de 2019.

Vista la Providencia de la Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, D. Joaquín José Villazón Aramendi, de fecha 25/11/2019, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/002317 de fecha 17-06-2019, publicado en el BOPMA nº 140 de fecha 23-07-2019 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en comisión de servicios de cinco plazas de Bomberos, incluida en la Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo con el Régimen jurídico de Funcionario de carrera, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, mediante el sistema selectivo de Concurso, a los miembros que a continuación se relacionan:



PRESIDENTE	
TITULAR 1º SUPLENTE	D. DAVID BAÑASCO MUÑOZ. D. ANDRÉS ARENAS DUEÑAS.
VOCALES	
1º TITULAR 1º SUPLENTE 2º TITULAR 2º SUPLENTE 3º TITULAR 3º SUPLENTE 4º TITULAR 4º SUPLENTE	D. MANUEL LÓPEZ GRILLO. D. RICHARD BRUDKE NEGUELOUA. D. ALFONSO IGLESIAS VÁZQUEZ. D. BENJAMÍN DELGADO LOZANO. D. A. CRISTÓBAL MÁRQUEZ LUQUE. D. MIGUEL MUÑOZ VÁZQUEZ. D. JOSÉ A. MACÍAS GUERRERO. D. SERGIO CRUZ PASTOR.
SECRETARÍA	
TITULAR SUPLENTE	D. JOSÉ MORENO MORENO. Dña. Mª JOSÉ BUSTOS ZAMBRANA.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base Sexta de la Convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, D. Joaquín José Villazón Aramendi, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena



